



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 89
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión ordinaria a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum. También pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión.

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de treinta diputadas y diputados. Los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo, Israel Cabrera Barrón, Jaime Hernández Centeno y la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día; así como el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo quien se incorporó durante el desahogo del punto once del orden del día. Asimismo, se registró la inasistencia de la diputada Ma Carmen Vaca González.

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con diecinueve minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día. Mismo que, en la modalidad convencional, resultó aprobado en votación económica por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión.

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre del año en curso. En la misma modalidad de votación, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes el acta de referencia.

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado.

La presidencia dio cuenta con las iniciativas formuladas por el Gobernador del Estado relativas a: Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil veintiuno; Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

fiscal de dos mil veintiuno; por la cual se expide la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil veinte; y la que reforma y adiciona el artículo quinto guion A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. La presidencia las turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce, fracciones primera, segunda y tercera, y ciento once fracciones décimo quinta, décimo sexta y décimo séptima, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar un artículo sesenta y dos Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Salud con fundamento en el artículo ciento dieciocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

Enseguida la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos ciento setenta y seis y ciento ochenta del Código Penal del Estado de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Héctor Hugo Varela Flores, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley que establece el uso de Cubrebocas y Otras Medidas de Prevención de la Enfermedad Causada por el Virus SARS-COV-2 en el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Salud Pública con fundamento en el artículo ciento dieciocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de reelección del licenciado Plácido Álvarez Cárdenas como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado aprobada por el Consejo del Poder Judicial del Estado, y la secretaría dio lectura al oficio a través del cual



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

se remitió la propuesta de referencia. La presidencia turnó la propuesta de reelección a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

Enseguida, la presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de exhortar a los ayuntamientos, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en coordinación con el Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores, lleven a cabo las acciones necesarias para la creación de los Consejos Municipales de Personas Adultas Mayores, en los municipios en donde no esté conformado dicho Consejo; así como, expedir el respectivo reglamento para su funcionamiento. La presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro, fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo a fin de que, en el ámbito de sus facultades dé instrucciones a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato a observar el interés superior de la niñez; al Poder Judicial del Estado de Guanajuato a fin de que cumpla con el artículo ciento dos fracción sexta de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; y al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Carlos Zamarripa Aguirre, para la pronta procuración de justicia. Todo lo anterior respecto a los menores de edad que se encontraban en el Instituto Transformacional PRINUVI en Irapuato, Guanajuato y que ilegalmente se les regresó a sus hogares, con sus padres, yendo contra la suspensión condicional del proceso. En los términos solicitados por el proponente se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y no resultó aprobada la obvia resolución al computarse, cinco votos a favor y veintinueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción undécima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

A petición de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Carlos Zamarripa Aguirre, a fin de que, de forma inmediata, renuncie a su encargo como Fiscal General, lo anterior con base en los nulos resultados en materia de procuración de justicia en el Estado, y por parcialidad e ineficiencia con que ha desempeñado su cargo, en especial la investigación del homicidio de Juan Carlos Padilla Aranda a manos de policías ministeriales de su dependencia; así como al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, a fin de que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo cuatro párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, ejerza su facultad de atracción y realice todas las investigaciones y diligencias posibles para la integración de la carpeta de investigación formada con motivo de la privación de la vida de Juan Carlos Padilla Aranda acontecida el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinte en la ciudad de Celaya, Guanajuato. En los términos solicitados por el proponente se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad de votos de los presentes, al registrarse treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Enseguida, fue sometido a discusión el punto de acuerdo, se registraron las intervenciones del diputado Miguel Ángel Salim Alle para hablar en contra, al término de su intervención el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo le rectificó hechos, y de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para hablar a favor, el diputado Israel Cabrera Barrón solicitó a la presidencia si la oradora le aceptaba una pregunta, la cual no fue atendida en razón de que había concluido su participación. Agotadas las intervenciones, en votación nominal en la modalidad convencional se registraron cinco votos a favor y veintinueve votos en contra, por lo que no resultó aprobada la propuesta de punto de acuerdo. Al no haberse aprobado la propuesta, la presidencia ordenó el archivo de la misma, e instruyó para tal efecto al secretario general. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del dieciséis al treinta y seis del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de los mismos; de igual forma propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del veinticinco al treinta y seis del orden del día, se sometieran a consideración y posterior votación en un solo acto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, en votación económica en la modalidad convencional; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las iniciativas, la primera, que expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la segunda, de Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y, la tercera, a fin de reformar los artículos diez y noventa y uno de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, ambas suscritas por el Gobernador del Estado. Se registraron las intervenciones de los diputados J. Guadalupe Vera Hernández y José Huerta Aboytes para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, se registró la participación del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para reservarse los artículos cuatro y cinco transitorios, quien expuso las reservas que fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Al aprobarse las reservas planteadas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos reservados, así como los artículos no reservados que contiene el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de formular un exhorto al Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones legislativas necesarias a fin de precisar que no se debe utilizar la Unidad de Medida de Actualización como referencia al cálculo de pensiones y jubilaciones. Se registró la participación del diputado Juan Elías Chávez para hablar a favor del dictamen. Concluida la participación, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su dictamen al Congreso de la Unión para los efectos conducentes. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos cuarto y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de *juventud*, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Se registró la participación de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, para hablar a favor. Agotada su participación se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de *movilidad y seguridad vial*, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Se registró la participación del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para hablar a favor. Agotada su participación se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a dos iniciativas de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato: la primera, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, la segunda, por magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Se registraron las intervenciones de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá como autora del dictamen, en términos de la fracción primera del artículo ciento setenta y ocho, y de la diputada Celeste Gómez Fragoso para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

particular, se registró la participación del diputado Juan Antonio Acosta Cano para reservarse el artículo tercero transitorio, expuso la reserva que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Al aprobarse la reserva planteada, la presidencia declaró tener por aprobado el artículo reservado, así como los artículos no reservados que contiene el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de Turismo relativo a la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García y del diputado Germán Cervantes Vega para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular sin registrarse participaciones. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa presentada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la cual reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Se registraron las intervenciones del diputado Jaime Hernández Centeno y de las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Jessica Cabal Ceballos para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular sin registrarse participaciones. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Comisión de Asuntos Municipales relativo a dos iniciativas: la primera, que reforma los artículos setenta y seis, ciento veintisiete y ciento veintinueve de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; y la segunda, que ajusta diversas remisiones relativas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; complementa los requisitos para ser Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Juez, Secretario de Estudio y Cuenta y Actuario del Juzgado Administrativo Municipal, así como abona a la transparencia para el nombramiento del Juez Administrativo Municipal, a través de la reforma y adición de diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones del diputado Jaime Hernández Centeno y de las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Noemí Márquez Márquez para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular sin registrarse participaciones. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado, que aún y con el riesgo del contagio del virus SARS-COV-2 (Covid-19) decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que acuerden la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal. Se registró la participación de la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno para hablar a favor del dictamen. Concluida la participación, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

dictamen a los ayuntamientos del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativos a: 1. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0020*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 2. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Tarandacua, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 3. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Comonfort, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0025 Mantener la Red de Alumbrado Público en Óptimas Condiciones*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 4. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Jerécuaro, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 5. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *G0802 Fiscalización y Reglamentos*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 6. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *60213 Vitropiso*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 7. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la Universidad de Guanajuato con enfoque de resultados al Programa *E066 Cobertura Educativa de la Universidad de Guanajuato*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 8. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Victoria, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 9. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Tarimoro, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 10. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Tierra Blanca, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 11. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; y 12. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultaron aprobados los dictámenes por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir los acuerdos aprobados, relativos a las cuentas públicas al Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma con fundamento en el artículo treinta y siete, fracción sexta de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los Informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones de la diputada María Magdalena Rosales Cruz con el tema *eliminación de la violencia contra las mujeres* y de la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo con el tema *día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres*. - - - - -


La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, el cuórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados, y se había registrado la inasistencia de la diputada Ma Carmen Vaca González. - - - - -


La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las catorce horas con cincuenta y siete minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -





**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, y forman parte de la presente acta, así como las reservas presentadas por los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Juan Antonio Acosta Cano. Damos fe. - - - - -


Germán Cervantes Vega
Diputado presidente


María Magdalena Rosales Cruz
Diputada secretaria


Martha Isabel Delgado Zárate
Diputada secretaria


Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Diputada vicepresidenta

PROPUESTA DE RESERVA

CENTROS DE CONCILIACIÓN

Con fundamento en el artículo **187** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito el uso de la voz a efecto se someter a consideración de esta Asamblea una reserva a los artículos cuarto y quinto transitorios con la finalidad de modificar la fecha de inicio de funciones de la Sede Centro y de las Delegaciones Regionales de los Centros de Conciliación, para quedar en los términos siguientes:

TRANSITORIOS ACTUALES	MODIFICACIÓN TRANSITORIOS
<p>Inicio de funciones de la sede del Centro Artículo Cuarto. En los términos de los Artículos Segundo y Tercero transitorios, una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, éste iniciará sus funciones por lo que hace en su sede en la ciudad de León, Guanajuato, en la misma fecha en que se instale la Junta de Gobierno.</p>	<p>Inicio de funciones de la sede del Centro Artículo Cuarto. En los términos de los Artículos Segundo y Tercero transitorios, una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, éste iniciará sus funciones en la totalidad de sus Delegaciones Regionales y con su sede en la ciudad de León, Guanajuato, el 1 de octubre del año 2021, de manera simultánea con los Tribunales Laborales, previa Declaratoria que emita el Congreso del Estado.</p>
<p>Inicio de funciones de las Delegaciones Regionales Artículo Quinto. Las Delegaciones Regionales del Centro entrarán de manera gradual y simultánea con los Tribunales Laborales, de conformidad con las siguientes fechas, previa Declaratoria que emita el Congreso del Estado:</p>	<p>Delegaciones Regionales Artículo Quinto. Las Delegaciones Regionales del Centro estarán conformadas de la siguiente forma en razón de su competencia:</p>



<p>I. El 1 de octubre del año 2020 en la Región comprendida por los municipios de: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Romita, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, cuya sede se encontrará en Guanajuato;</p> <p>II. El 1 de agosto del año 2021 en la Región comprendida por los municipios de: Abasolo, Cuerámara, Huanímara, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca y Valle de Santiago, cuya sede se encontrará en Irapuato;</p> <p>III. El 1 de agosto del año 2021 en la Región comprendida por los municipios de: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, cuya sede se encontrará en Celaya; y</p> <p>IV. El 3 de enero del año 2022 en la Región comprendida por los municipios de: Manuel Doblado, León, Ocampo, Purísima del Rincón, San Felipe y San Francisco del Rincón, cuya sede se encontrará en León.</p>	<p>I. Delegación Regional Guanajuato, comprendida por los municipios de: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Romita, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, cuya sede se encontrará en Guanajuato;</p> <p>II. Delegación Regional Irapuato, comprendida por los municipios de: Abasolo, Cuerámara, Huanímara, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca y Valle de Santiago, cuya sede se encontrará en Irapuato;</p> <p>III. Delegación Regional Celaya, comprendida por los municipios de: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, cuya sede se encontrará en Celaya; y</p> <p>IV. Delegación Regional León, comprendida por los municipios de: Manuel Doblado, León, Ocampo, Purísima del Rincón, San Felipe y San Francisco del Rincón, cuya sede se encontrará en León.</p>
---	---



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: PROPUESTA DE RESERVA

Descripción: Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito el uso de la voz a efecto someter a consideración de esta Asamblea una reserva a los artículos cuarto y quinto transitorios con la finalidad de modificar la fecha de inicio de funciones de la Sede Centro y de las Delegaciones Regionales de los Centros de Conciliación

Destinatarios: ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_626_20201126124539533.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: ALMA IRAIS ARANDA GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:46:50 p. m. - 26/11/2020 12:46:50 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 44-a6-bd-0f-f2-05-b2-65-98-fd-92-52-2a-97-0a-8c-1c-4a-01-04-24-a7-fa-13-d1-ae-91-55-6c-68-17-fa-40-18-79-de-69-5b-e1-c1-65-13-0b-74-29-a2-63-f1-70-a1-e6-cd-98-1d-53-7b-fb-01-39-6d-9b-6d-65-1e-12-06-ec-36-4c-5c-e9-ab-57-af-17-af-30-ba-7e-94-66-05-b6-70-49-fb-6b-86-a8-da-3c-96-05-c3-5a-be-84-e2-bc-f3-07-5f-2a-24-6d-30-40-e1-85-18-f7-f6-3b-36-97-e0-5d-c0-18-63-a7-98-f5-6d-d6-23-6a-20-e4-8e-1a-b6-2b-eb-cc-f6-3c-49-cd-9f-45-c3-7a-d5-76-54-79-ab-6a-a3-fa-49-97-7e-eb-82-2b-68-e8-56-7c-7a-a3-e9-d7-28-74-2b-9d-ec-f3-7f-81-ce-ca-06-b9-4f-14-df-fb-6a-7b-99-bd-16-42-57-20-c6-bf-b7-f7-3c-71-eb-46-8c-23-f2-90-27-4d-4e-96-77-15-6f-a6-cd-43-22-fe-c7-c4-86-2e-c1-d8-cc-38-d5-d8-d9-9d-55-44-a7-fd-4a-3e-6f-4e-07-91-a6-1b-c6-1d-d6-5f-e6-11-3f-68-e7-47-9f-72-d6-88-ab-ce-96-33-ec

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:53:14 p. m. - 26/11/2020 12:53:14 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:53:17 p. m. - 26/11/2020 12:53:17 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637419919975746710

Datos Estampillados: XGY/rdjQySeCEvw9AzCcx57Fhvs=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 209428080

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:53:12 p. m. - 26/11/2020 12:53:12 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

FIRMANTE

Nombre:	ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS	Validez:	Vigente
----------------	--------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ea	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 06:47:59 p. m. - 26/11/2020 12:47:59 p. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:

2d-e5-bf-7e-c3-75-de-03-36-f2-ec-49-c3-5c-2b-4c-86-20-01-6c-a7-10-b7-e6-ea-22-24-4d-83-79-31-45-ea-0c-c8-2a-84-a4-63-a6-33-89-0d-db-20-52-66-b7-5d-5a-55-de-5f-46-aa-b3-cd-43-d1-02-b5-a9-16-bb-a6-1f-e4-78-e9-09-bb-97-a0-1e-70-a8-cf-0e-ad-3f-3a-b3-1a-12-5a-ec-19-2c-18-26-ca-e7-4e-e6-80-3a-c6-c4-48-58-b2-4d-aa-5c-55-66-64-01-db-1d-7a-69-3f-18-40-4f-6f-87-85-a2-4b-97-08-61-82-57-5a-1b-1c-07-0e-6a-d5-d4-cb-a6-a8-10-e9-77-e3-42-b4-99-79-31-bc-6a-7e-cf-da-79-0c-ec-a5-79-9c-e6-3c-63-b3-6e-0c-1b-d4-df-f2-57-83-83-e3-44-c8-f2-b4-f9-5b-fe-3e-9c-58-6f-72-0a-44-a1-80-28-09-f5-be-90-89-4b-90-6d-5e-59-a8-01-85-99-7e-13-98-5c-59-20-24-30-40-a9-fe-7b-8c-73-c6-37-fd-1a-75-fb-cd-05-80-07-87-43-ec-f9-38-a9-40-77-fa-6c-0b-2a-98-da-b5-70-00-2a-31-41-94-7c-88-3d-05-fe-04-9e-f5-1d

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 06:54:24 p. m. - 26/11/2020 12:54:24 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 06:54:26 p. m. - 26/11/2020 12:54:26 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637419920668090738
---	--------------------

Datos Estampillados:	sCTWtDEa+5aWCqYbPVqKF0pBMSs=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	209428352
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 06:54:20 p. m. - 26/11/2020 12:54:20 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

PROPUESTA DE RESERVA

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito el uso de la voz a efecto se someter a consideración de esta Asamblea una reserva al artículo tercero transitorio con la finalidad de modificar la fecha de inicio de actividades de los juzgados laborales y sus regiones, para quedar en los términos siguientes:

TRANSITORIO ACTUAL	MODIFICACIÓN TRANSITORIO
<p style="text-align: center;">Inicio de actividades de los juzgados laborales</p> <p style="text-align: center;">Artículo Tercero. El inicio de las actividades de los juzgados laborales será de manera progresiva y su funcionamiento se dividirá en cuatro regiones de conformidad con las siguientes fechas, previa declaratoria emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato:</p> <p>I. El 1 de octubre del año 2020 en la Región comprendida por los municipios de: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Romita, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, cuya sede se encontrará en Guanajuato;</p>	<p style="text-align: center;">Inicio de actividades de los juzgados laborales</p> <p style="text-align: center;">Artículo Tercero. El inicio de las actividades de los juzgados laborales iniciará en la totalidad de sus cuatro regiones el 1 de octubre del año 2021, previa Declaratoria que emita el Congreso del Estado.</p> <p style="text-align: center;">Las Regiones estarán conformadas de la siguiente forma en razón de su competencia:</p> <p>I. Región comprendida por los municipios de: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Romita, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, cuya sede se encontrará en Guanajuato;</p>

<p>II. El 1 de agosto del año 2021 en la Región comprendida por los municipios de: Abasolo, Cuerámara, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca y Valle de Santiago, cuya sede se encontrará en Irapuato;</p> <p>III. El 1 de agosto del año 2021 en la Región comprendida por los municipios de: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, cuya sede se encontrará en Celaya;</p> <p>IV. El 3 de enero del año 2022 en la Región comprendida por los municipios de: Manuel Doblado, León, Ocampo, Purísima del Rincón, San Felipe y San Francisco del Rincón, cuya sede se encontrará en León.</p>	<p>II. Región comprendida por los municipios de: Abasolo, Cuerámara, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca y Valle de Santiago, cuya sede se encontrará en Irapuato;</p> <p>III. Región comprendida por los municipios de: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, cuya sede se encontrará en Celaya;</p> <p>IV. Región comprendida por los municipios de: Manuel Doblado, León, Ocampo, Purísima del Rincón, San Felipe y San Francisco del Rincón, cuya sede se encontrará en León.</p>
--	---

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: PROPUESTA DE RESERVA

Descripción: LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito el uso de la voz a efecto se someter a consideración de esta Asamblea una reserva al artículo tercero transitorio con la finalidad de modificar la fecha de inicio de actividades de los juzgados laborales y sus regiones

Destinatarios: JUAN ANTONIO ACOSTA CANO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_626_20201126124952088.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: JUAN ANTONIO ACOSTA CANO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0b **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:55:31 p. m. - 26/11/2020 12:55:31 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

4f-b6-83-fd-c5-bb-ae-90-fb-d9-0f-a1-0d-57-11-29-37-83-ec-31-7c-64-c3-a9-3a-64-12-81-a5-0a-79-9e-d3-07-c8-fa-04-42-ab-75-a0-c2-31-d3-b1-98-5f-18-a2-9c-0f-79-cb-5a-1e-9e-14-df-76-ea-7c-29-32-10-da-51-9f-e3-b0-bb-d3-bd-5d-58-b5-e0-9a-92-75-f2-8d-ac-5b-79-32-bc-e3-91-31-85-ef-4e-93-85-22-14-9c-d8-43-87-0c-b1-91-5f-4c-84-91-9f-33-ee-7f-6d-2d-8e-60-04-cf-89-dc-83-2e-47-8d-47-e6-ad-9a-72-3b-fd-06-ed-20-63-80-de-96-5d-3d-05-23-ae-a8-9f-dd-1f-6e-ac-3d-ec-fa-64-55-e3-fa-96-8b-d2-a5-fe-4a-77-ad-6b-ee-86-fb-0d-5b-74-dd-f9-92-13-56-2b-63-4d-74-82-31-81-b7-48-05-12-a0-9b-11-45-c3-ca-0e-d1-a5-6f-11-0f-15-88-51-a4-2b-37-07-d4-91-52-73-41-87-f8-0c-26-2d-fb-7e-f4-25-13-29-86-de-50-7a-66-6f-13-63-72-cd-1c-b5-11-ca-db-39-2f-e2-d3-37-e1-d7-c9-55-3c-ab-b6-d6-f4-80-be-5f-61-52-60

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 07:01:59 p. m. - 26/11/2020 01:01:59 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 07:02:01 p. m. - 26/11/2020 01:02:01 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637419925211374431

Datos Estampillados: DUHWutxm3KX6XrGcRKUqSI8NbTs=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 209430334

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 07:01:55 p. m. - 26/11/2020 01:01:55 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALMA IRAIS ARANDA GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:51:17 p. m. - 26/11/2020 12:51:17 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

ab-3a-bd-f2-c9-da-84-36-84-05-d1-22-a0-43-69-5f-01-48-c5-40-7f-43-f9-a1-f8-c0-96-74-df-3a-88-91-17-00-ea-75-3c-0b-53-a1-0b-32-70-b7-a0-1e-73-78-eb-95-ad-8a-89-69-f2-5c-76-82-67-19-2e-30-92-6e-87-c9-16-79-ab-45-2c-df-e4-4d-60-86-82-bb-1b-d2-e3-18-39-e7-08-7a-02-1f-c5-81-ae-8e-47-c7-ce-1f-64-c7-1c-01-fb-ec-74-6d-85-87-4e-f2-6e-42-11-ec-73-00-15-ef-ee-5e-e0-d8-94-c0-0b-2f-20-6f-de-24-b1-d1-49-b1-56-06-72-16-3c-02-b0-05-99-1d-6f-de-1e-5e-ca-75-73-2c-e8-fd-d8-ed-9f-c9-5a-1a-eb-a5-d0-e5-70-f1-d7-30-8c-f6-95-1b-e7-dd-d9-2c-27-ed-73-f9-92-d0-ef-0e-33-91-54-da-08-e8-ef-de-15-00-ab-60-11-dd-55-35-5f-9b-94-24-d5-7d-ad-77-9b-d2-37-91-f5-1d-9b-20-2c-be-d8-87-fb-d3-fb-8e-58-67-7a-11-29-3f-58-0c-c7-bc-9e-71-08-b5-1a-e5-41-bb-d3-e3-d6-76-5a-dd-4f-3b-22-b8-1d-b7-e9-d1-9c-a3

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:57:44 p. m. - 26/11/2020 12:57:44 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:57:47 p. m. - 26/11/2020 12:57:47 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637419922671685628

Datos Estampillados: UOE3CNzNA6FvdCjVbh3b96loHDU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 209429270

Fecha (UTC/CDMX): 26/11/2020 06:57:41 p. m. - 26/11/2020 12:57:41 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada